



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 8 JUN 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 96/2011, caratulado:
"S/ADQUISICIÓN DE LIBROS DETALLADOS EN NOTA INTERNA N°
588/2011", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 162/2010 se autorizó el
gasto la adquisición de las obras bibliográficas detalladas en el Anexo I del citado acto
administrativo.

Que la firma Ediciones de la Lengua de Raúl RALINQUEO, hizo entrega de
las obras solicitadas mediante Orden de Compra obrante a fs. 25, y presenta la Factura
Tipo C N° 0001-00014322, por la suma total de PESOS CINCO MIL
OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 5.807,00), obrante a fs. 26.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2)
de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de
Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Ediciones de la
Lengua de Raúl RALINQUEO, de la Factura tipo C, N° 0001-00014322 por la suma de
CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 5.807,00), en un todo de
acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5 del
presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 190 /2011.-

TCP
Empleación
Control
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCA/CENTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia